

RESOLUCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO (CEDER OSCOS-EO) POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OFERTA EMPRESARIAL Y LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DEL DESTINO OSCOS-EO

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, Y EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO COMARCA OSCOS-EO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.	
Política Palanca	V - Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
Componente	C14.-Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico
Inversión	C14I1.-Transformación del Modelo Turístico hacia la Sostenibilidad
Submedida	2.-Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Proyecto	Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021
Subproyecto	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca Oscos-Eo
Programa	Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Hitos CID	Hito 220: Ejecución del Plan Territorial Hito 221: Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial
Entidad	Asociación Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo)
Actuación	Mejora de calidad del destino (4.3 Fortalecimiento del tejido empresarial de la Comarca)
Contrato	Contrato menor de diseño y suministro de punto de información turística móvil para el fortalecimiento de la calidad de la oferta empresarial y la promoción de productos turísticos del destino Oscos-Eo
Nº expediente	03/2025
Eje programático	Eje 4. Competitividad
Contribución climática o digital	No aplica

D. César Villabril Quintana, presidente del Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), en relación con el expediente de referencia, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Con fecha 29 de agosto de 2022 se firma el “Convenio entre la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias, y el Centro para el desarrollo de la Comarca Oscos-Eo para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino” correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021, financiado por Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.

2.- Con fecha 14 de mayo de 2025 se publicó en el apartado perfil del contratante de la página web del Grupo de Desarrollo Rural CEDER Oscos-Eo el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron cuatro ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto:

- Careaga Digital, S.L.
- Externa Soluciones Gráficas, S.L.L.
- Vicente Manuel Fernández Rodríguez (Nortegráfico)
- Asturcopia S.L.

4.- Recibidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas, en base a la oferta económica, con el resultado que se indica a continuación:

- Careaga Digital, S.L. Oferta: 10.278,95 € IVA incluido.
- Vicente Manuel Fernández Rodríguez (Nortegráfico). Oferta: 9.075,00 € IVA incluido.
- Asturcopia S.L. Oferta: 9.425,90 € IVA incluido.

5.- Requerido el licitador que propuso el mejor precio para que presente la documentación conforme al Pliego de Condiciones, se comprueba que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del suministro solicitado y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

6.- Visto que se trata de un contrato menor de suministro y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar definitivamente el contrato del diseño y suministro de punto de información turística móvil para el fortalecimiento de la calidad de la oferta empresarial y la promoción de productos turísticos del destino Oscos-Eo a D. Vicente Manuel Fernández Rodríguez con NIF 10.857.734-D y domicilio en C/ Julio Verne, nº 23 – C.P. 33211 Gijón, por importe de 9.075,00 € (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer alegaciones ante el órgano de la contratación. Las alegaciones se interpondrán en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: César Villabrille Quintana
Presidente CEDER Oscos-Eo